Comisión de Presupuestos integrada con la de Asuntos Internos

Carpeta Nº 1003 de 2006

Versión Taquigráfica N° 632 de 2006

# PRESUPUESTO DE SECRETARÍA

**Modificaciones**

**Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 11 de julio de 2006**

**(Sin corregir)**

**PRESIDE:** Señor Representante Carlos Gamou.

**MIEMBROS:** Señores Representantes Doreen Javier Ibarra y Guido Machado.

**INTEGRANTES:** Señores Representantes Nora Gauthier, Alberto Perdomo Gamarra y Víctor Semproni.

**DELEGADO DE SECTOR:** Señor Representante José Quintín Olano Llano.

**ASISTEN:** Señores Secretarios de la Cámara de Representantes doctores Martí Dalgalarrondo y José Pedro Montero.

**INVITADOS:** Doctor Julio Cardozo Ferreira, Presidente de la Cámara de Representantes y señor procurador Sebastián Antúnez, asesor.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gamou).- Habiendo número, está abierta la reunión.**

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.- Solicito autorización para que nuestro asesor, el procurador Sebastián Antúnez, esté presente en la reunión.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Desde ya esta Presidencia apoya la presencia de todo aquel asesor que la Presidencia de la Cámara considere oportuna; de todas maneras, para cumplir un trámite formal, y para que no haya inconvenientes, solicitaría que se proceda a la votación.**

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Tiene la palabra el señor Presidente de la Cámara de Representantes para referirse al Presupuesto de Secretaría.

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.- En una primera instancia habíamos presentado un proyecto que tenía que ver con el estímulo al retiro mediante un incentivo a los funcionarios de la Cámara de Representantes. Posteriormente presentamos un aditivo que está en conocimiento de los señores legisladores, con el cual intentamos regularizar definitivamente la situación que se viene planteando por la temática de los viáticos por permanencia más de ocho horas. De esta forma intentamos regularizar una situación atípica, potencialmente conflictiva -hemos hablado al respecto con otros legisladores- en algunos instantes, dado que la decisión se tomó en el año 1993, por mayoría, con el voto de todos los partidos políticos. Este tema ha derivado en múltiples discusiones y malas interpretaciones, y es idea de esta Presidencia -tal como lo expresamos el año anterior- dejarlo solucionado.**

Hemos recibido un informe contable en cuanto al porcentaje de funcionarios que hacen uso de ese viático, que no son todos. Hicimos estudios y promedios, y tuvimos reuniones con el gremio, y hemos optado por presentar un proyecto en el cual se estipula de qué manera se puede llegar a determinada cantidad en la parte de retribución a los funcionarios.

Previo al desarrollo del articulado estudiamos todas aquellas situaciones que podrían crear conflictos dentro de la Cámara de Representantes por este tema. De acuerdo con los asesoramientos jurídicos, lo que los funcionarios perciben hoy, en diferente grado, es prácticamente un salario más. Eso tiene aportes al Banco de Previsión Social, y cualquier rebaja sin acuerdo podría provocar conflictos innecesarios.

Hicimos un análisis de los porcentajes en diferentes años. Naturalmente, hoy está vigente un tope de dieciocho viáticos al mes, pero en otras épocas se llegó a más. Luego de las consultas y estudios realizados llegamos a la conclusión de que se podría llegar a un acuerdo en el sentido de topear un monto que equivaldría a diecisiete días de trabajo. De esa manera, el funcionario tendría una serie de obligaciones para llegar a ese tope.

Si los señores Diputados quieren hacer alguna consulta, luego nuestro asesor las contestará, pero en principio diré que hemos fijado un tope de $ 8.313. Con este sistema se rebaja el monto máximo que podría llegar a recibir un funcionario. La realidad actual nos marca que cada funcionario puede obtener hasta dieciocho compensaciones al mes, lo que suma $ 8.802. Se propone, como monto máximo, el equivalente a diecisiete compensaciones, o sea $ 8.313. ¿De qué manera lo hacemos? Para llegar a ello, habrá un escalonamiento. Si se logra trabajar dieciséis días en un mes, el funcionario logra el 70%, lo que equivale actualmente a $ 5.819 pesos; con dieciocho días llegaría al 85% del monto total, o sea, $ 7.066, y con veinte días o más, llegaría a los $ 8.3l3.

Como han visto en el proyecto, hay pérdidas de derechos por ausencias.

En el artículo 9º se explicitan los motivos por los cuales no se tendrán en cuenta determinados días a los efectos de la generación y percepción de la prima por presentismo. Los días excluidos del cómputo serán aquellos en los que el funcionario registre minutos de retraso en el horario de ingreso y en aquellos en los que se omita el registro de ingreso o egreso. Estos requisitos se suman a los ya establecidos en el artículo 7º con un mínimo de siete horas de jornada; esta es otra cosa importante que queremos explicar. Nosotros marcamos como mínimo siete horas de trabajo por jornada; eso cambia lo que se venía estipulando, y a su vez permite en el futuro exigirnos una mejor redistribución del trabajo de los funcionarios en los horarios de la mañana y de la tarde.

En general, el espíritu del proyecto es solucionar definitivamente un problema que año a año implica un dolor de cabeza para los Presidentes y un continuo motivo de roce entre la Secretaría, la Presidencia y el funcionariado del Palacio Legislativo. Como la Comisión de Asuntos Internos está trabajando en la elaboración de un estatuto que va a permitir -mediante un acuerdo- que haya ascensos y calificaciones, esto complementaría un resultado definitivo de apoyo a la tarea del funcionariado del Palacio. Debemos tener en cuenta que además del esfuerzo del funcionario por cumplir con su actividad, está el que hace la Presidencia por retribuirlo, pero dentro de lo justo y no dentro de lo variable del sistema actual.

El proyecto -luego voy a pedir a nuestro asesor que explique el contenido de esta iniciativa- consta de dieciséis artículos. Fundamentalmente, queríamos hablar del monto máximo. Además, debemos decir que quedan excluidos los funcionarios que están en pase en comisión; es natural que sea así. A su vez, esta prima

se va a abonar en forma mensual conjuntamente con el salario base y se reajustará al mismo tiempo y con el mismo porcentaje que se aplique a los salarios base de los funcionarios de la Cámara de Representantes. Ya expliqué el monto de $ 8.313, que consta en el artículo 4º, y la erogación resultante se imputará al rubro 0.

Para generar el derecho a percibir la prima mensual por presentismo, los funcionarios deberán trabajar un mínimo de dieciséis días en el mes -este es el artículo 5º, que es del nacimiento del derecho-, sin perjuicio de la excepción establecida en el artículo 13 para el receso parlamentario y de lo dispuesto en el artículo 6º de la resolución. El artículo 6º tiene que ver con el Cuerpo de Taquígrafos, puesto que tiene una función diferente a los demás funcionarios. Allí se explica de qué manera se van a computar los derechos al Cuerpo de Taquígrafos.

En el artículo 7º se explica qué días están incluidos en el cómputo. Dice: "Se computarán días trabajados en forma regular a efectos de la percepción de la prima mensual por presentismo aquellos en que se cumplan, como mínimo 7 (siete) horas de trabajo, así como los períodos de: A) licencia ordinaria (generada en el año inmediato anterior).- B) licencia por maternidad (embarazo y lactancia).- C) licencia por fallecimiento de un familiar.- D) licencia por matrimonio.- E) licencia por paternidad.- No percibirán la prima por presentismo aquellos funcionarios que hagan uso de licencia sin goce de sueldo, por el período que dure la misma". Estas aclaraciones dan forma al proyecto de ley.

El artículo 8º dice: "Se computarán como días trabajados en forma regular a efectos de la percepción de la prima mensual por presentismo los siguientes: A) los días en que el funcionario se ausente de su lugar de trabajo en el horario del mismo (registrando egreso e ingreso), amparado en el artículo 49 del informativo interno Nº 33 de la Cámara de Representantes del año 1993 (misión de servicio).- B) los días en que el funcionario se ausente de su lugar de trabajo en el horario del mismo (registrando egreso e ingreso), amparado en el artículo 50 del informativo interno Nº 33 de la Cámara de Representantes del año 1993.- C) los días en que el funcionario haga uso del artículo 52 del informativo interno Nº 33 de la Cámara de Representantes del año 1993.- D) los días en que el funcionario se ausente de su lugar de trabajo en el horario del mismo (registrando egreso e ingreso), amparado en el código 55 del sistema informático del Departamento de Personal".

El artículo 9º expresa: "Días excluidos del cómputo.- No se computarán como días trabajados a efectos de la percepción de la prima mensual por presentismo los días en que el funcionario registre con minutos de retraso el horario de ingreso. Tampoco contarán, a los mismos efectos, los días en que el funcionario omita el registro de ingreso o egreso".

En el artículo 10 se consideran las licencias médicas.

El artículo 11 refiere a la pérdida del derecho, y dice: "El funcionario perderá el derecho a percibir la prima mensual por presentismo cuando en el mes correspondiente se verifique alguna de las siguientes circunstancias: A) una inasistencia sin aviso B) dos inasistencias con aviso C) se le aplique alguna de las sanciones disciplinarias contempladas en los literales C, D, E, y F del artículo 89 (ochenta y nueve) del Estatuto del Funcionario de la Cámara de Representantes".

El receso parlamentario también es un tema importante y en ese sentido el artículo 12º establece que: "Cuando la Secretaría de la Cámara de Representantes resuelva comenzar con los turnos correspondientes al receso parlamentario, el funcionario asignado a cada turno deberá trabajar todos los días que le correspondan a su turno para acceder al 100% (cien por ciento) del monto máximo de la prima mensual por presentismo establecido en el artículo 4º de esta resolución".

El artículo 13º dice: "Cuando el comienzo del receso parlamentario implique la imposibilidad de trabajar el mínimo de días establecido en el artículo 5º de esta resolución en cuanto a generar el derecho a percibir la prima mensual por presentismo, los funcionarios deberán trabajar la totalidad de los días hábiles anteriores al comienzo del receso para hacer nacer el derecho, o la totalidad de los días de citaciones para el caso del Cuerpo de Taquígrafos". Aquí también se aclara que "Una vez cumplido el requisito establecido en el inciso anterior, la prima mensual por presentismo del mes que corresponda será el equivalente al 70% (setenta por ciento) del monto máximo [...]".

El artículo 14º expresa: "El funcionario que verificase una inasistencia en su turno asignado perderá el derecho a percibir la prima mensual por presentismo de ese mes", por lo que el sistema es muy riguroso.

El artículo 15º dice: "La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales de las sucesivas adecuaciones que demande la presente resolución." -lo que es un tema importante para la parte contable de la Cámara de Representantes- y continúa diciendo que: "El Área Financiero-Contable de la Cámara de Representantes gestionará y adecuará la apertura de los créditos necesarios para atender" algunas modificaciones presupuestales, las que se darían, hipotéticamente, en el caso de que todos los funcionarios llegaran a los máximos en un momento dado y no alcanzaran los montos que la Cámara tiene estipulados.

Los estudios hechos por nuestros asesores nos muestran un ahorro importante para la Cámara de Representantes y es bueno decir que según lo que hemos conversado con el gremio hay un acuerdo básico sobre este proyecto que vendría a solucionar definitivamente un problema creado desde hace años.

Si alguno de los colegas quiere alguna otra información podemos intercambiar ideas sobre el proyecto presentado; además, está presente nuestro asesor quien podrá brindar información complementaria.

**SEÑOR MACHADO.- Quisiera hacer una pregunta dirigida a la bancada oficialista, que no refiere al proyecto de Presupuesto. No sé si entendimos bien un concepto que se vertió cuando estuvimos conversando en la Presidencia en cuanto a que era condición previa a este punto que se aprobara el Estatuto del Funcionario.**

**SEÑOR SEMPRONI.- Todavía no sé bien el alcance que puede tener la resolución ni la dimensión o amplificación que lo que dijimos tuvo. Lo que nosotros dijimos cuando recibimos el Presupuesto de Secretaría de la Cámara fue que eso suponía la posibilidad de retiro de un montón de funcionarios. Nosotros pedimos información sobre los cargos de esos funcionarios y los lugares que ocupaba cada uno y observamos que hay treinta y nueve cargos que integran la estructura jerárquica de la Cámara de Representantes y, evidentemente, habría que sustituir a las personas que se jubilen. Entonces, así nos tocara a nosotros hacer las designaciones, queríamos conocer con total claridad cuáles son las reglas de juego que operan para proceder a los ascensos, porque no se trataría de elegir a alguien porque es conocido o es amigo. Por eso decíamos que primero deberíamos tener el estatuto que estableciera eso y, segundo, podríamos acceder a esto, aunque habría que verlo. En ese sentido hay distintas opiniones -yo puedo decir que personalmente no soy proclive a eso, pero mi fuerza política como tal todavía no tomó posición- y después veremos.**

Hay otros temas, como pueden ser el del presentismo, que apunta a resolver el problema de la famosa partida o indemnización por tiempo complementario, que a mi juicio no tiene por qué estar encuadrada en eso; es mi opinión personal; todavía no hemos tratado el tema como fuerza política. Por eso creo que hay que separar los temas. Uno implica todo lo que tiene que ver con la estructura, que habrá que recomponer, y otro está vinculado a una apreciación de este tenor que está referida exclusivamente a un punto.

Ya que tengo la palabra, aprovecharía a preguntar cuál es la opinión de la Presidencia; tal vez ya se dio, pero yo llegué tarde a esta reunión y, por tanto, a confesión de parte, relevamiento de prueba. Quisiera saber si la Presidencia ha estudiado el planteo hecho por la División "Intendencia" que tiene que ver con las diferencias en la escala entre grados, que plantea la posibilidad de que sean corregidas y ofrece propuestas concretas para ello, y si tiene alguna posición al respecto. Hago la pregunta porque no sé si han considerado este documento que AFUCAR me llevó a mi despacho. Personalmente, lo he estado hojeando, tomé conocimiento de él y lo estoy estudiando, pero no sé si la Presidencia lo vio. Quisiera saber cómo incide en el Presupuesto.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Estábamos tratando la propuesta que trae la Presidencia de la Cámara en cuanto al presentismo. Por una cuestión de orden pediría que termináramos ese tema y luego pasáramos al otro.**

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.- En primer lugar, de acuerdo con el comentario que hizo el Diputado Machado, es bueno decir que para el Presupuesto de Secretaría tenemos plazo hasta el 31 de julio, pero no tenemos un plazo para el proyecto que se trata en la Comisión de Asuntos Internos con respecto a la reforma de estatutos; hay necesidad de aprobarlo, pero no tenemos un plazo determinado.**

Por otro lado, de acuerdo con lo que manifestaba el Diputado Semproni, también debemos tener en cuenta el tema del retiro incentivado que está muy ligado al estatuto del funcionario. Por eso -este tema podemos hablarlo después- la fecha de ese incentivo puede ser diferida en la medida en que se logren acuerdos para la reforma de los estatutos, porque la calificación y el concurso de oposición y méritos son requisitos fundamentales para llenar cargos vacantes.

Eso es lo que quería aclarar.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a hacer una serie de reflexiones sobre este tema.**

El año pasado, cuando se trató este asunto, yo manifesté con "luz y taquígrafos" cuál era mi opinión. Yo provengo de la actividad privada y si uno llegaba tarde lo mandaban para la casa; sin duda si uno faltaba, le descontaban el día, y cuando uno tenía la desgracia de enfermarse sabía que por más que lo mandaran a DISSE los tres primeros días no cobraba nada. Por lo tanto, cuando en su momento recibimos la propuesta de la Presidenta Nora Castro, que planteaba determinada pérdida de derechos para percibir la prima, vimos que se ponía el grito en el cielo y -lo digo porque lo expresé en aquel momento-, que inclusive se acusaba la propuesta de autoritaria, y esto no solamente nos pareció un exceso sino que nos generó la pregunta de si la gente que hacía ese tipo de calificación alguna vez en su vida había trabajado en otro lugar que no fuera el Palacio Legislativo. Considero que si lo hubiera hecho jamás habría dicho ese disparate; jamás habría considerado autoritario que se quitara la posibilidad de cobrar un viático por quedarse fuera de hora si en determinado momento, en función de los controles, la persona no estaba en el lugar de trabajo o se había hecho marcar la tarjeta. Pero eso es pasado; vamos al presente.

En primer lugar, el Partido Nacional ya había anunciado en su momento la necesidad de racionalizar este tema; había dado a conocer el tema de la prima por presentismo, esperábamos que en su momento viniera la propuesta y considero que es interesante y atendible. Como ya aclaró el Diputado Semproni, esta parte no está atada al tema de la estructura, pero yo sí creo que desde el punto de vista de la racionalidad del funcionamiento de la Cámara de Representantes, por lo menos debería venir acompasada. Si nosotros vamos a plantear una prima por presentismo y dijimos y sostenemos que son suficientes los funcionarios del Palacio Legislativo que corresponden a la Cámara de Representantes, entonces creo que debemos racionalizar los servicios de tal manera que no suceda algo que todos conocemos: cuando esta Cámara definió trabajar a partir de las 8 de la mañana, nosotros veníamos a esa hora -yo vengo todos los días a las 8 y 30-, pero el Palacio comenzaba a funcionar a partir de las 11 de la mañana. Una de las opiniones que manifesté al Presidente de la Cámara es que si en definitiva vamos a premiar el presentismo no puede suceder que mandemos antes a los que trabajan de tarde porque no hay trabajo, y de mañana en este Palacio -en algunas dependencias, no en todas- uno no tenga suerte hasta las 11 de la mañana; en Tesorería hay que esperar hasta las 3 de la tarde. Entonces digo: racionalicemos por ese lado; creo que todo va combinado.

En segundo término, hago una primera lectura de este tema y digo que me parece muy bien el artículo número 11 que habla de la pérdida del derecho. Ahora bien: en lo personal, me gustaría que en el proyecto o en la reglamentación apareciera una garantía adicional. Voy a explicar esto.

Todos sabemos lo que pasa aquí con los legisladores que faltan a una Comisión o a una sesión: no avisan nada, pero igual les aparece falta con aviso; eso todos los sabemos. Entonces, yo no quiero que eso pase con los legisladores ni tampoco con algo tan importante como una prima por presentismo. Entonces, lo que digo es que nosotros votamos por acuerdo político a cuatro Secretarios de la Cámara. Por tanto, a mí no me alcanza con que me aparezca un jefe de sección y diga: "Mirá que llamó Carlos Fassanello, o Carlos Gamou para avisar que no llegaba". No; no; lo que quiero es que la falta con aviso sea comprobada. En otras palabras: se aceptan dos inasistencias con aviso, pero no me alcanza con que aparezca un jefe de sección y diga que alguien llamó diciendo que no venía. No; si lo llama "ipso facto" debe avisar a aquellos Secretarios de confianza que votamos por la unanimidad de los miembros de la Cámara y decir que Fulano avisó que no venía. De lo contrario, este artículo 11 queda muy lavado, porque nadie va a tener inasistencia sin aviso; van a ser todas inasistencias con aviso, como pasa con los Diputados.

Quería plantear este tema aquí. Creo que si bien esto puede ser fruto de la reglamentación, debemos dejar claro que si vamos a dar una prima por asistencia la vamos a controlar bien.

El otro tema era el de la racionalización de los servicios. En realidad, cuando definimos que trabajábamos los jueves desde las 8 de la mañana hasta las 12, acá no había ni agua caliente para el mate. Y eso no es grave, pero si no había agua caliente imagínense lo que hubiera sido pedir algún informe de una ley a las 8 y 30 de la mañana. Pero si este Palacio se va a comprometer a pagar, con la plata de los uruguayos, una prima de presentismo para que esté cubierto todo el horario, me parece que deberíamos racionalizar sustancialmente los servicios. De lo contrario, nosotros no nos inclinaríamos a votar una prima por presentismo porque quizás con ese dinero podríamos tomar más personal.

**SEÑOR SEMPRONI.- En lo que tiene que ver con el proyecto, y en el mismo sentido de lo que decía el Presidente de la Comisión, si bien todavía no hemos tomado posición sobre el presentismo pensamos que es una propuesta interesante que amerita ser estudiada. Tal vez deba hacerse alguna modificación, pero aún no hemos podido analizar el tema. En las próximas horas vamos a tener una posición. Tenemos fijada una reunión para el día 25 a los efectos de aprobar el Presupuesto de Cámara, lo que quiere decir que todavía tenemos unos días de margen.**

Yo me siento en un corral de ramas con respecto al tema anterior, por lo que quiero preguntar cómo se resuelve un posible retiro anticipado si no tenemos el Estatuto, no podemos prever los recursos y tenemos que aprobar el Presupuesto. Todavía no sé qué movimientos puede haber y por eso consultaría a los Secretarios o a la Presidencia en cuanto a si habría algún camino a transitar para resolver eso. Si no, por la vía de los hechos, si decimos que lo postergamos, estamos diciendo que no, y si yo digo que no, quiero fundamentarlo y no decir que condiciono una cosa a la otra y, en definitiva, termino anulándola.

**SEÑORA GAUTHIER.- Como se imaginarán, yo no tengo muchas oportunidades de hablar de casos en los que se ven tantos beneficios para los trabajadores. Siempre pensé que cuando un trabajador tiene el carácter de "full time" o está a la orden, en sus haberes ya están contempladas un montón de expectativas, por lo que el viático estaría por encima. Considero que el viático en sí, si pudiéramos acompasar esta situación con la del resto de la sociedad, tendría hasta que desaparecer. Nosotros estamos hablando de un viático que, en realidad, es un salario que no cobran muchos enfermeros ni maestros -por nombrar a algunos de los trabajadores que tiene la Administración-, que cumplen muchísimas horas de trabajo y tienen gran responsabilidad por tratarse de la salud de los uruguayos y de su educación. Realmente siento una enorme pena que tengamos que estar discutiendo este tipo de cosas.**

Esa es mi opinión personal; no sé cómo será la discusión en la interna de nuestra fuerza política, pero esto es lo que pienso personalmente.

**SEÑOR PERDOMO.- A igual tarea, igual remuneración, esa es una aspiración de larga data. Privados y públicos, un debate larguísimo. En cuanto a técnicas privadas de incentivo y de desarrollo personal, tienen de todo adentro, desde elementos absolutamente despóticos hasta empresas totalmente abiertas que brindan, de acuerdo con sus necesidades, la posibilidad de apoyar a los trabajadores por la positiva. Igualar hacia abajo no parece ser un camino interesante; mantener privilegios, tampoco. En la búsqueda de ese equilibrio estamos hoy aquí, ante esta enorme situación de incongruencia -diría yo-, que permanente he comentado: tres órganos del Estado en una misma Casa. De pique, ya parece una situación realmente increíble, y mucho más teniendo en cuenta que funcionarios de uno y otro órgano tienen diferencia de sueldos, de retiros, de incentivos. Sin duda, estas aspiraciones no se concretan de un día para el otro; requieren un mecanismo gradual.**

Aquí se ha hablado de esquemas de privilegio; es verdad. También muchas veces he escuchado hablar de homologación con el resto de los órganos que comparten la Casa, y esto como excusa y argumento permanente para tironear un poco más del Presupuesto.

Creo que aquí hay un tema puntual y concreto: hay que resolver un tema de larga data, que es el de los viáticos. ¿Están bien o mal? Bueno, ocho horas y un minuto, un viático, ¿quién puede estar de acuerdo con eso? Con respecto a la equiparación del turno vespertino con el matutino, sin duda, esto está relacionado con la racionalización de la que hablaba el señor Presidente de la Comisión, con la posibilidad de tener mayor cantidad de horas hombre a efectos de generar dos situaciones: una racionalidad en la distribución de los horarios de los funcionarios y también -¿por qué no comentarlo?-, a la hora de la generación de esos retiros -

si se da el esquema de incentivos-, la equiparación de las horas que van a faltar por esos treinta y nueve funcionarios que pueden optar por el retiro. ¿Por qué no pensar que una racionalización, comenzando antes el turno vespertino, pueda equiparar en hombres hora la cantidad de funcionarios faltantes?

Creo que es un proyecto positivo que echa por tierra un esquema muy poco justo como el de los viáticos; genera un mecanismo de incentivo por la positiva como el presentismo, para contar con todos aquí, y lo hace bajo un reglamento muy claro en cuanto a la cantidad de días y de faltas, incorporando también las faltas médicas en determinadas circunstancias.

Más allá de que comparto la posibilidad del reaseguro de la que habla el señor Presidente de la Comisión, la opción de registrar por mecanismos alternativos la seguridad total de que esto se cumpla cabalmente, creo que esta Presidencia presenta un enorme avance para dar por tierra, finalmente, con un tema que todos sabemos que genera falta de equidad entre el horario matutino y el vespertino y falta de racionalización interna, porque es muy difícil contar con los funcionarios en el mismo nivel horario cuando la tarea no tiene un régimen permanente. Además, creo que, al fin y al cabo, pone el nombre adecuado a lo que antes se llamaba viático.

Si miramos al resto del Estado y tenemos en cuenta aquello de que a igual tarea, igual remuneración, podemos hacer la comparación con los maestros y policías, pero quiero decir que yo no soy de los que quiere igualar hacia abajo. Más allá de esto, entiendo lo que la señora Diputada Gauthier decía. Creo que este nuevo mecanismo que se pretende poner a andar implica un proceso de racionalización en el Poder Legislativo, en la Cámara de Representantes. ¿Que no es lo ideal, que no se compara con lo privado? No me cabe duda de que es así. Pero ¡ojo!, porque parece que a veces privados y públicos -a la hora de algunas circunstancias como la que hemos visto en estos días-, según algún mensaje del Gobierno, no tienen los mismos derechos, por ejemplo en el caso de la ocupación.

(Interrupción del señor Presidente)

——No estoy fijando posición al respecto, sino que estoy diciendo que el debate entre lo público y lo privado, así como entre a igual tarea, igual remuneración, es muy extenso. Señor Presidente: quizá este último comentario no fue pertinente.

En definitiva, creo que este es un gran avance, de verdad, que usa el nombre adecuado, brindando presentismo al Palacio y equiparando los horarios a los funcionarios. En síntesis, genera una situación que, sin ser la ideal que relataba la señora Diputada Gauthier, nos pone en camino a ella.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero decir a mi amigo el señor Diputado Perdomo que eso que tira al final lo vamos a seguir discutiendo, quizás en otro ámbito.**

**SEÑOR SEMPRONI.- Quiero reiterar la pregunta que había formulado a los señores Secretarios y a la Presidencia. ¿Hay algún mecanismo que haga posible la viabilidad del retiro anticipado, si al 25 de julio, fecha en que vamos a aprobar el Presupuesto de Secretaría, no tenemos resuelto el tema del Estatuto? Si yo digo que el retiro incentivado está supeditado al Estatuto y el 25 de julio no tenemos el Estatuto, automáticamente estaría negando la posibilidad de estos retiros, y no lo quiero hacer en forma elíptica o indirecta; quiero hacerlo si estoy en desacuerdo con ellos. O sea, ¿existe algún mecanismo dentro del Presupuesto de la Cámara para prever la posibilidad de que, una vez aprobado el Estatuto, se produzca un retiro incentivado?**

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.- Yo lo insinué. Lo que podemos hacer es determinar la fecha de vigencia del retiro incentivado, estableciendo: "A partir de". Podemos establecer la fecha de vigencia, permitiendo así la aprobación del Estatuto.**

Otra opción que tenemos es aprobar todo el día de la sesión extraordinaria.

**SEÑOR MONTERO.- La inquietud que tiene el señor Diputado Semproni es totalmente correcta. Como saben todos los miembros del Cuerpo, en los escalafones tenemos algunas vacantes de funcionarios que se han retirado y no fueron llenadas como consecuencia de que todavía no tenemos un**

**Estatuto aprobado y no hemos tenido calificaciones desde el año 1998. De ahí la importancia de la aprobación del Estatuto lo antes posible.**

Se pregunta qué consecuencias tendría la aprobación de un Presupuesto que incluyera el incentivo para aquellos funcionarios que pudieran retirarse -que no tienen por qué irse; el funcionario tiene la potestad de retirarse o no-, y, como bien dijo el señor Presidente, se puede prorrogar la fecha de entrada en vigencia y, como última posibilidad, siempre nos queda el instituto de la subrogación. Eso significa que, por orden de Secretaría, funcionarios de grado inferior pueden subrogar, ocupar los cargos de Director General, de Director de División o de Jefe de Departamento que podrían quedar vacantes, mientras se aprueba el Estatuto, pueda llamarse a calificaciones y hacerse los concursos correspondientes.

**SEÑOR ANTÚNEZ.- Como bien dijo el doctor Montero, el instituto de la subrogación -que es de aplicación en toda la Administración Pública- podría ser una de las soluciones a la inquietud que planteaba el señor Diputado Semproni. Otra podría ser la dilación de la entrada en vigencia, que permita el tratamiento y el acuerdo en el Estatuto. Una tercera posibilidad es que se apruebe, pero con la condición de que entre en vigencia solo si se logra aprobar el Estatuto.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que ha sido respondida la pregunta al señor Diputado Semproni.**

Entonces, estaríamos convocando para el próximo miércoles 19, a la hora 14, para una jornada de trabajo quizás con un mayor grado de avance en el tema.

Se levanta la reunión.